



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

Ciudad de México, 10 de junio de 2025

**Asunto:** Notificación del informe de la Revisión Sistemática de la NOM-225-SCFI-2019.

Mtra. Lilian Aurora Pérez Ornelas  
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de  
Infraestructura de la Calidad  
**P r e s e n t e**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 39, del Reglamento de la Ley sobre Metrología y Normalización; 1; 2, inciso A, fracción II, numeral 19; 12, fracciones I, IV y XXIX y 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, con relación al Artículo Primero, fracciones I, subfracción I.5 y VI, subfracción VI.1, del ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024, por medio del presente se notifica al Secretariado Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, el informe con los resultados de la Revisión Sistemática de la siguiente Norma Oficial Mexicana:

- **Clave:** NOM-225-SCFI-2019
- **Título:** Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba
- **Fecha de publicación en el DOF:** 11 de marzo de 2020
- **Fecha de entrada en vigor:** 7 de agosto de 2020
- **Fecha de publicación de la última modificación:** N/A
- **Fecha de entrada en vigor de la última modificación:** N/A
- **Resultado:** N/A

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
10 JUN. 2025  
Oficial/a de Partes  
OFICIO DESPACHADO

Atento a lo anterior y habiendo cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se notifica que derivado del análisis de los antecedentes; diagnóstico; impacto y beneficios y datos cualitativos y cuantitativos, así como los resultados que se exponen en el ANEXO ÚNICO. Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

Oficial Mexicana NOM-225-SCFI-2019, *Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba*, del presente oficio, resulta necesaria la **CONFIRMACIÓN** de la citada Norma Oficial Mexicana, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Ariel Noel Gutiérrez Contreras  
Coordinador de Infraestructura de la Calidad

JCDH

DIRECCIÓN GENERAL DE NO

S/R Con ANEXO

CDD 15.51

Oficina de

OFICIO DESPACHADO

10 JUN. 2025





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

Ciudad de México a 10 de junio de 2025

## ANEXO ÚNICO

Informe que contiene la Revisión Sistemática de la Norma NOM-225-SCFI-2019, *Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba.*

### Antecedentes

Con el objetivo de procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que productos y servicios que se comercialicen en el territorio nacional sean seguros y no representen peligro al usuario y consumidores respecto a su integridad corporal. El 08 de noviembre de 2017 el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY- NOM-225-SCFI-2019, *Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba* lo que se realizó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de junio de 2018.

Durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estuvo a disposición del público en general para su consulta; dentro del mismo plazo los interesados presentaron sus comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones procedentes al Proyecto de Norma Oficial Mexicana, como resultado de lo anterior, el 24 de febrero de 2020 se publicó la *RESPUESTA a los comentarios del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-225-SCFI-2017, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba, publicado el 7 de junio de 2018.*

El 5 de junio de 2019 el CCONNSE aprobó por unanimidad la norma referida, por lo que, en consecuencia, se llevó a cabo la publicación en el DOF de la Norma Oficial Mexicana NOM-225-SCFI-2019, el día 11 de marzo de 2020, para entrar en vigor a los 180 días naturales posteriores a la fecha de su publicación, es decir, el 7 de septiembre de 2020.

10 JUN. 2025

Oficialía de Partes  
OFICIO DESTACHADO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

## Diagnóstico

La NOM-225-SCFI-2019, en adelante NOM-225, tiene por objetivo establecer las especificaciones mínimas de seguridad y métodos de prueba de los utensilios que empleen recubrimiento antiadherente que esté en contacto directo con los alimentos y que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos, destinados a la preparación de alimentos (cocinar, freír y calentar), para la seguridad del consumidor.

Por su parte, el campo de aplicación de esta Norma Oficial Mexicana (NOM) comprende a los utensilios los cuales pueden ser elaborados de los siguientes materiales base (sustratos): aluminio, acero, acero inoxidable, hierro, cerámica, vidrio y cualquier material derivado de los anteriores. Quedan excluidos del campo de aplicación los accesorios con recubrimiento antiadherente cuya función principal no sea la de cocinar, freír y calentar.

De acuerdo con información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) existe un registro a nivel nacional de **12,538 unidades económicas** que corresponden a productos regulados por la NOM-225. Dichas unidades incluyen la industrias manufactureras y comercio al por menor de utensilios de cocina metálicos y enseres electrodomésticos menores, entre los que destacan sartenes y sartenes eléctricos de uso doméstico, los cuales están sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en la NOM-225.<sup>1</sup>

## Impacto o beneficio

La NOM-225-SCFI-2019 contribuye a la protección de la integridad física, a la salud y a la vida de los individuos en los centros de trabajo que se relacionan con utensilios que empleen recubrimiento antiadherente, destinados a la preparación de alimentos (cocinar, freír y calentar). Para ello, establece con claridad los requisitos que deben cumplirse, los límites de lo permitido y lo no permitido, así como los métodos de prueba aplicables, a fin de garantizar la calidad y seguridad de estos productos.

Las especificaciones respecto a los métodos de prueba del producto, impactan de manera positiva a los procesos de control de calidad, estos están evaluados de acuerdo a lo que establece la NOM-225, garantizando y homogeneizando las características y disposiciones técnicas de los utensilios que empleen recubrimiento antiadherente, destinados a la

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, 2026. Disponible para consulta en: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

preparación de alimentos, contribuyendo al mejoramiento de la productividad y a la competencia de la industria.

El alcance de la NOM-225-SCFI-2019 es amplio, ya que su objeto comprende tanto a las grandes industrias dedicadas a la preparación de alimentos como a las familias en su calidad de consumidoras finales. En este sentido, la norma impacta de manera directa e indirecta a diversos sectores, lo que subraya la importancia de su cumplimiento por parte de los responsables de los productos, a fin de salvaguardar la seguridad de las personas consumidoras.

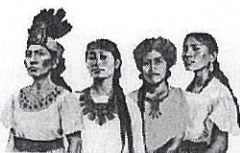
En primera instancia, desde la perspectiva de los responsables de los productos, los lineamientos establecidos funcionan como el primer filtro de seguridad para los artículos, determinando si son aptos para el comercio, por ejemplo, *"Prueba de adherencia del recubrimiento antiadherente al material base sirve para determinar la adherencia del recubrimiento antiadherente al material base de los utensilios de cocina"* lo que permite que estos utensilios tengan una distribución segura.

Así mismo, este filtro de seguridad al comercio tiene el objetivo de proteger al consumidor final, evitando incidentes que afecten a su seguridad corporal, especificaciones de este tipo en la NOM-225 se pueden ejemplificar con la *"Prueba de inflamabilidad en mangos y asas"* la cual tiene la finalidad de comprobar que los materiales de mangos y asas no generan una condición peligrosa al estar expuestos a la flama de los quemadores durante su uso normal.

Por otra parte, en lo relativo a la protección de las personas consumidoras, la NOM establece lineamientos basados en sistemas de garantía. En este sentido, cuando se ofrezca una garantía, esta deberá emitirse en los términos y formas previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor, así como cumplir con las especificaciones establecidas en la propia norma. Lo anterior tiene como finalidad proteger a las personas consumidoras ante posibles defectos en los productos, considerando no solo su seguridad física, sino también sus intereses económicos.

Aunado a lo anterior, resulta relevante destacar que la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) publicó un estudio en 2022 en el que se analizaron 24 modelos de sartenes de 13 marcas diferentes, usando los métodos de prueba incorporados en la norma antes citada, concluyendo que, todos cumplen con el espesor del material antiadherente, que fue mayor a las 15 micras que pide como mínimo la NOM-225-SCFI-2019. Asimismo, todos los modelos obtuvieron una calificación de "excelente" en la prueba de durabilidad del recubrimiento

10 JUN. 2025





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

antiadherente, lo cual evidencia un alto nivel de cumplimiento y desempeño conforme a los parámetros normativos aplicables.<sup>2</sup>

En este sentido, dichos resultados confirman la pertinencia, eficacia y vigencia de la NOM-225 como instrumento regulatorio, al demostrar que sus especificaciones y métodos de prueba continúan siendo adecuados para garantizar la calidad y durabilidad de los productos en el mercado, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de protección al consumidor que le dieron origen.

### Datos cuantitativos y cualitativos

Los alimentos forman parte de los elementos esenciales básicos que competen a la supervivencia de los seres humanos, por ello, los instrumentos que abarcan la preparación de estos son tan esenciales como sus insumos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) el 17% del gasto corriente monetario promedio trimestral de los hogares en 2024 fue destinado a artículos de cristalería, utensilios de cocina y otros enseres domésticos, lo que representa una distribución de gasto considerable en utensilios destinados para la preparación de alimentos.

El comercio y producción de estos artículos muestran el panorama general al que compete la aplicación de la NOM-225, dentro de este campo, los utensilios abarcados por la norma pueden ser de los siguientes materiales base (sustratos): aluminio, acero, acero inoxidable, hierro, cerámica, vidrio y cualquier material derivado de los anteriores, por ello para el siguiente análisis cuantitativo, se abarcaran sartenes (herramientas de mano metálicas sin motor), utensilios de cocina metálicos, productos refractarios (vidrio) y artículos de vidrio de uso doméstico.

La industria dedicada a la producción de estos utensilios es un elemento fundamental para mostrar el alcance de impacto de la NOM-225. De acuerdo a los censos económicos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) de INEGI, en 2023 la producción bruta total respecto a la producción total referente a Fabricación de utensilios de cocina metálicos fue de 5254.366 millones de pesos. Por último, la producción bruta total en el mismo año, referentes a la Fabricación de productos refractarios y a la Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico fue de 7,870.33 y 5,887.307 millones de pesos respectivamente.

2

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730296/ESTUDIO CALIDAD SARTENES ANTIADHERENT ES.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730296/ESTUDIO_CALIDAD_SARTENES_ANTIADHERENT_ES.pdf)



10 JUN. 2025

OFICIO DESPACHADO



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

De acuerdo a lo que estipula el campo de aplicación de la NOM-225, estas actividades económicas en conjunto, representan el 0.07% de la producción bruta total del país, una cifra importante en términos de oferta, es decir, la industria de los artículos destinados a la preparación de alimentos produjo aproximadamente \$19,012 millones de pesos (Tabla 1) lo que muestra el alcance y refuerza la importancia de la NOM.

**Tabla 1. Producción Bruta Total de actividades económicas relacionadas con utensilios de cocina de diversos materiales (millones de pesos)**

PRODUCCION BRUTA TOTAL (Millones de pesos)		
Actividad Económica	Producción	%
Fabricación de utensilios de cocina metálicos	5,254.366	0.02%
Fabricación de productos refractarios	7,870.33	0.03%
Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico	5,887.307	0.02%
Total de las actividades	19,012.003	0.07%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) 2023, INEGI.

La industria dedicada a la fabricación de utensilios de cocina metálicos ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos 20 años, caracterizado por una relación ingreso-gasto superavitaria. En 2003, los ingresos ascendieron a \$2,371.41 millones de pesos, frente a gastos por \$1,682.18 millones de pesos; mientras que, para 2023, los ingresos alcanzaron \$5,369.80 millones de pesos y los gastos \$2,057.03 millones de pesos.

Cabe destacar que dicha relación no ha evolucionado de manera proporcional, toda vez que, aunque los gastos registraron un incremento respecto al año base, su crecimiento fue significativamente menor en comparación con el de los ingresos. En términos relativos, los gastos aumentaron aproximadamente 18%, mientras que los ingresos crecieron en 55.8% (Gráfica 1), lo que evidencia un fortalecimiento en la rentabilidad del sector.

ECONOMÍA DIRECCIÓN CENTRAL DE NORMAS

10 JUN. 2015

Oficialía de...  
OFICIO DESPACHO

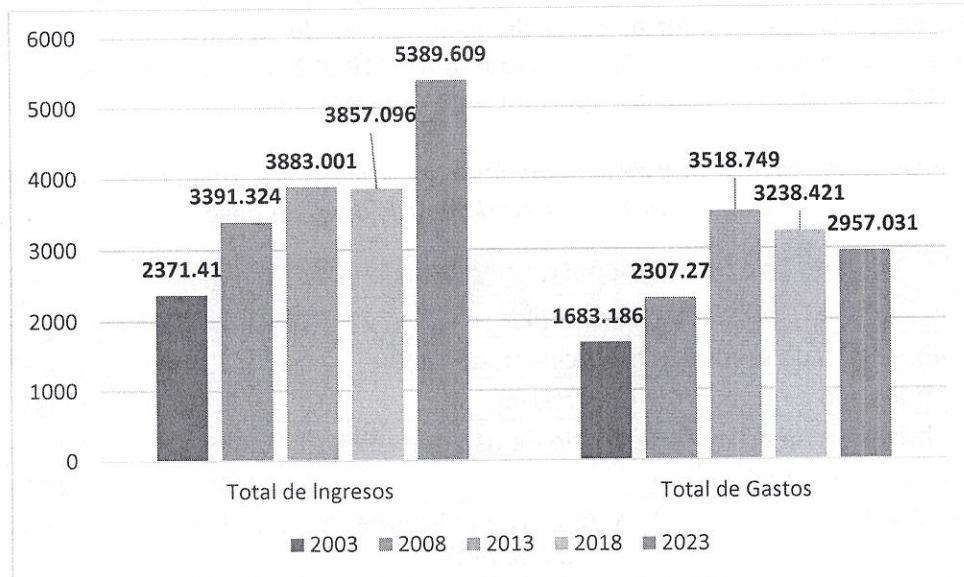


2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

*Grafica 1. Total, de ingresos y gastos de la fabricación de utensilios de cocina metálicos, 2003-2023 (millones de pesos)*



*Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC), 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023, INEGI.*

Durante el periodo de 2003 a 2023, la actividad de Fabricación de utensilios de cocina metálicos, concluyó con el mismo tamaño de mercado y en términos generales, con un comportamiento variable. De acuerdo con los censos económicos del INEGI, la actividad presento 346 unidades económicas (UE) en el 2003 y en 2023 la cifra fue de 350 UE.

El comportamiento durante el periodo no fue constante, ya que de 2003 a 2008 presentó una caída con 222 UE, por otro lado, en el siguiente periodo se mantuvo con una tasa variabilidad constante, y finalmente en periodo de 2013 a 2018, la actividad alcanzo la cifra de 316 UE registradas. Esto quiere decir que el comportamiento del mercado tuvo una crisis durante el primer periodo, y se recuperó en los dos últimos, concluyendo en una inestabilidad y variabilidad para esta actividad (Grafica 2).

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE

10 JUN. 2025

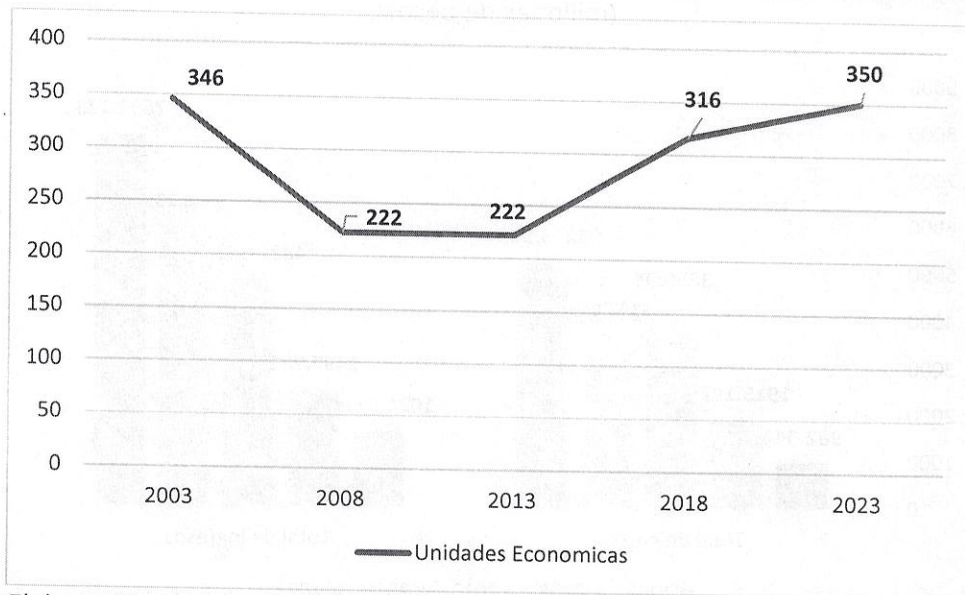
Oficina de Fomento

OFICIO DE FOMENTO





*Grafica 2. Fabricación de utensilios de cocina metálicos en unidades económicas*



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC), 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023, INEGI.

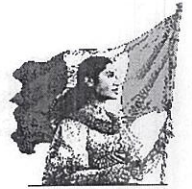
De acuerdo a la Grafica 3, la actividad de Fabricación de productos refractarios, también contempla diversos productos que abarca la NOM. Según INEGI, los gastos durante el periodo 2003-2023, se mantuvieron crecimiento constante y por debajo de los ingresos, con un año a resaltar, el 2018, donde el total de gastos en ese año no siguió la tendencia creciente de la muestra, con un total de gastos de 3,295.05 millones de pesos. Por otro lado, los ingresos se mantuvieron un crecimiento constante durante todo el periodo.

ECONOMÍA | DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMAS

10 JUN. 2025

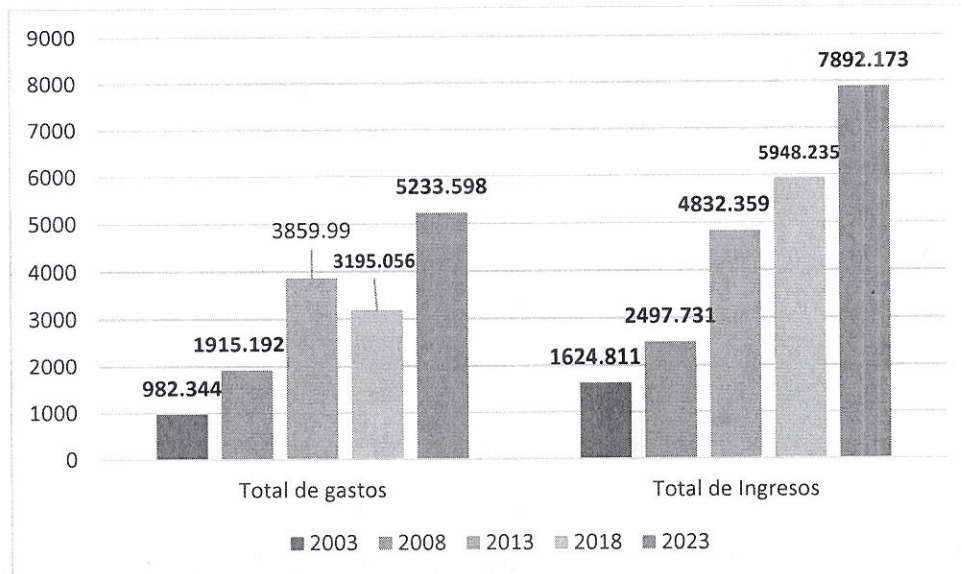
Oficialía de Partes  
OFICIO DESPACHADO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

Grafica 3. Total, de ingresos y gastos de Fabricación de utensilios de cocina metálicos (millones de pesos).



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC) ,2003, 2008, 2013, 2018 y 2023, INEGI.

Por otra parte, el mercado de Fabricación de utensilios de cocina metálicos al largo de 20 años está caracterizada por ser volátil y sumamente inestable. Como se muestra en la Gráfica 4, las unidades económicas de esta actividad no tienen un comportamiento constante en su tendencia. El periodo con mayor crecimiento registrado fue de 2003 a 2008 con 72 UE, para descender en el periodo consecuente a 37 UE, crecer a 51 UE en el periodo de 2013 a 2018 y mantener una tendencia negativa suave en el último periodo de 2018 a 2023 con 49 UE, es decir, el mercado que compete a esta actividad ha sido inestable a lo largo de 20 años.

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE

10 JUN. 2025

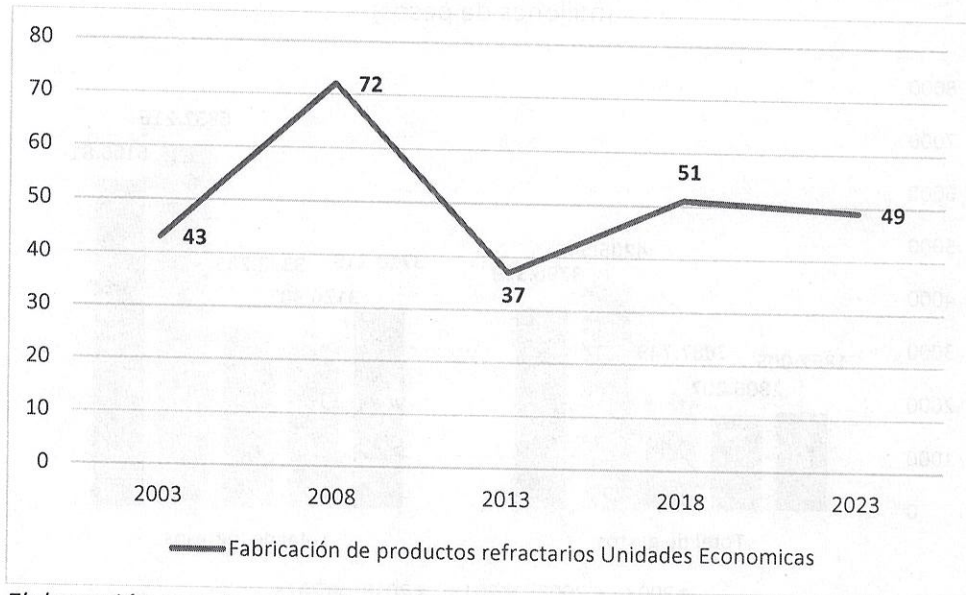
Oficina de Registro  
OFICIO DE REGISTRO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

Grafica 6. Fabricación de productos refractarios en unidades económicas.



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC), 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023, INEGI.

Por último, en lo que respecta al comercio de otros artículos de vidrio de uso doméstico, la relación de sus ingresos con sus gastos, está caracterizada por su diferenciación entre los tres primeros periodos y los dos últimos, ya que no presentan un crecimiento constante a lo largo de 20 años. Si bien sus ingresos permanecen por encima de sus gastos y mantienen una relación proporcional, el crecimiento de sus gastos, es abrupto en el periodo de 2018 a 2023, pasando de \$2,087.74 millones de pesos a \$4,205.54, representando un crecimiento del 50.35%. Por otra parte, el crecimiento de sus ingresos también presenta esta característica, de 2013 a 2018, el ingreso de esta actividad fue de 3,378.28 millones de pesos a 6,166.82 millones de pesos, representando un crecimiento del 45.21%.

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

10 JUN. 2025

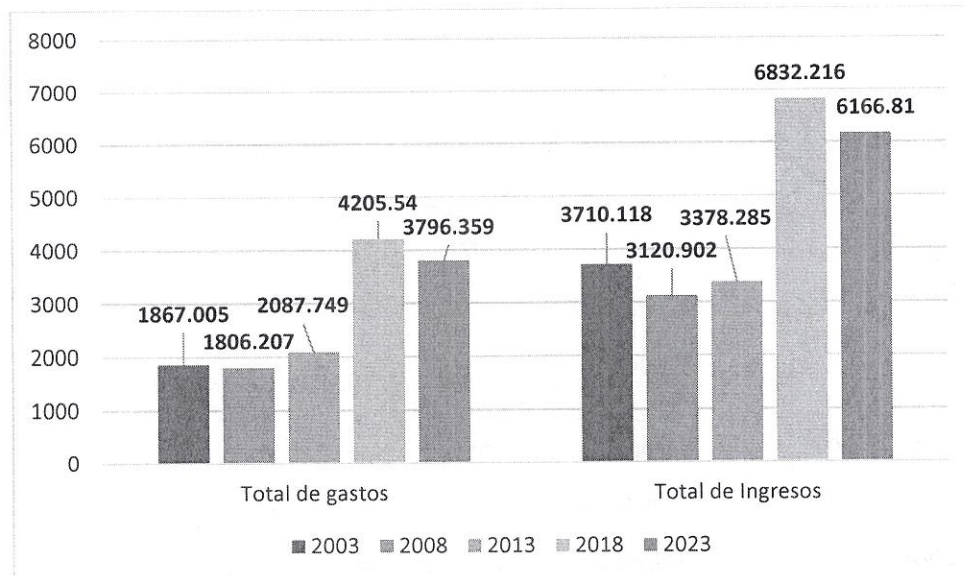
Oficialía de P...  
OFICIO DESPACHADO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

*Grafica 5. Total, de ingresos y gastos en fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico (millones de pesos)*



*Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC), 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023, INEGI.*

Así mismo, el mercado de esta actividad a lo largo de 20 años muestra un panorama positivo. Como se aprecia en la gráfica 8, la fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico muestra una tendencia positiva en el periodo 2003 a 2023 respecto al comportamiento de las unidades económicas, con un periodo más significativo en 2018 con 322 UE y una pequeña caída en el año posterior de 315 UE, representando una caída del 10%.

ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE

10 JUN. 2025

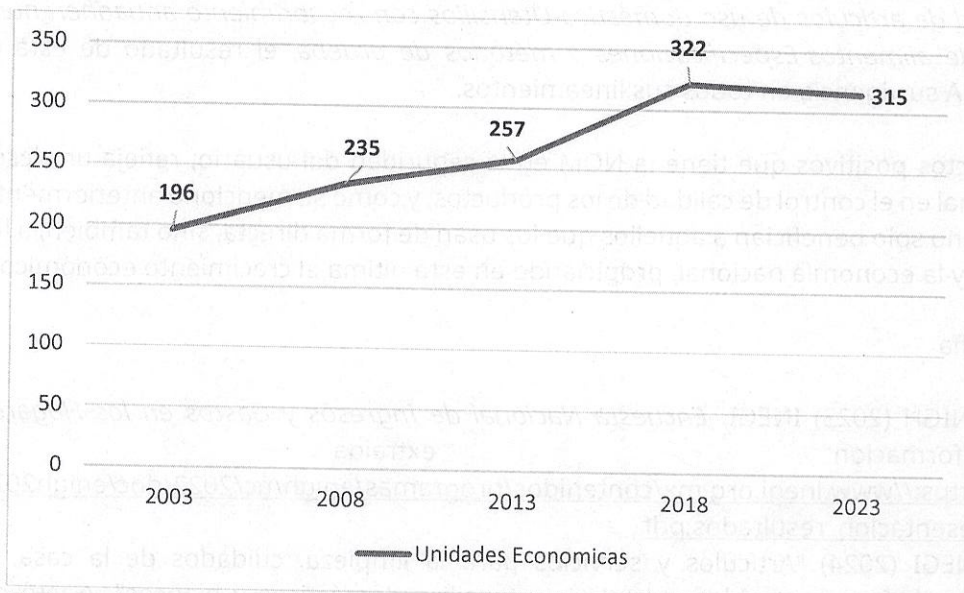
Oficina de Registro  
OFICIO DESPACHADO





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

*Grafica 8. Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico en unidades económicas*



Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Automatizado de Información Censal (SAIC), 2003, 2008, 2013, 2018 y 2023, INEGI.

## Conclusiones

La NOM-225-SCFI-2019, Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba, prevé establecer las especificaciones mínimas de seguridad y métodos de prueba de los utensilios que empleen recubrimiento antiadherente que esté en contacto directo con los alimentos. Es un instrumento normativo que atiende la seguridad de las personas consumidoras y usuarios de estos artículos, salvaguardando la seguridad económica e integridad física de los mismos, tomando en cuenta que desde la fabricación y antes de salir al mercado, estos artículos ya cumplen con los requisitos solicitados, y al mismo tiempo, los métodos de prueba, empleados en la NOM, permiten el desarrollo de la competencia de la industria y propiciando el crecimiento económico de la misma.

El creciente mercado de la industria en el territorio nacional marca un panorama positivo para los productores en la mayoría de artículos asociados a la NOM, además, estos al estar directamente relacionados con los alimentos, se encuentran correlacionadas con todas las industrias, por lo tanto, el uso de la norma es más que indispensable para salvaguardar la





Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia  
Dirección General de Normas  
Of. No. DGN.191.02.2025.1420

seguridad de sus usuarios. Por consiguiente, en lo referente a la NOM-225-SCFI-2019, *Seguridad de artículos de uso doméstico-Utensilios con recubrimiento antiadherente para la cocción de alimentos-Especificaciones y métodos de prueba*, el resultado de esta revisión CONFIRMA su vigencia en todos sus lineamientos.

Los impactos positivos que tiene la NOM en la seguridad del usuario, refleja un desempeño excepcional en el control de calidad de los productos, y como se mencionó anteriormente, estos impactos no solo benefician a aquellos que los usan de forma directa, sino también, a la propia industria y la economía nacional, propiciando en esta última el crecimiento económico.

### Bibliografía

- ENIGH (2023) INEGI, *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares 2022*, información extraída de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022\\_ns\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados.pdf)
- INEGI (2024) "Artículos y servicios para la limpieza, cuidados de la casa, enseres domésticos y muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos", *Gasto corriente monetario promedio trimestral por entidad federativa según grandes rubros del gasto, 2024*, información extraída de: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares\\_Hogares\\_12\\_60a\\_b9bc6-fec2-4737-a8a5-3d3b435398b6&idrt=54&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Hogares_Hogares_12_60a_b9bc6-fec2-4737-a8a5-3d3b435398b6&idrt=54&opc=t)
- Plataforma Tecnológica Integral de Infraestructura de la Calidad (2025) "NOM-225-SCFI-2019" *Catálogo mexicano de normas*, Gobierno de México, Ciudad de México, información extraída de: <https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-225-scfi-2019/>
- PROFECO (2022) "Sartenes antiadherentes", *La revista del consumidor: Estudios de calidad*, Vol. Junio 2022, No. 542, pp. 32-51, información extraída de: <https://bibliotecadelconsumidor.profeco.gob.mx/documento/67ec3a7dc57b9c95a60f0264>
- Sistema Automatizado de Información Censal (2023) "Fabricación de utensilios de cocina metálicos" *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, información extraída de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>
- Sistema Automatizado de Información Censal (2023) "Fabricación de herramientas de mano metálicas sin motor" *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, información extraída de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>

8

u



10 JUN. 2025

OFICIO DEBACHADO



Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.191.02.2025.1420

- Sistema Automatizado de Información Censal (2023) "Fabricación de productos refractarios" *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, información extraída de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>
- Sistema Automatizado de Información Censal (2023) "Fabricación de artículos de vidrio de uso doméstico" *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*, información extraída de: <https://www.inegi.org.mx/app/saic/default.html>

ECONOMÍA | DIRECCIÓN GENERAL DE  
NORMAS

10 JUN. 2025

Oficialía de Partes  
OFICIO DESPACHO

